

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA
Y FOMENTO

NOTIFICACION de la Dirección General de Tributos, a la empresa operadora Antonio Pérez Bernal, relativa a la resolución del expediente que se detalla.

No habiendo sido posible notificar a la empresa operadora Antonio Pérez Bernal, con domicilio en calle Celso Emilio Ferreiro, 17, de Zaragoza, se procede a la publicación de la resolución, conforme determina el artículo 59.4 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

«Con fecha 10 de julio de 1997, la Comisión Nacional del Juego comunica a este Departamento que la empresa operadora Antonio Pérez Bernal (número 1948), ha sido dada de baja definitiva en su registro, con fecha 20 de junio de 1997.

Examinados los archivos obrantes en este Departamento, se ha podido comprobar que la mencionada empresa operadora, tiene dadas de alta las siguientes máquinas recreativas:

De tipo «A»: 652862, 652824, 623788, 586467, 573396, 256876, 387900, 387889, 387964, 387961, 387930 y 085747.

Como la citada empresa operadora se encuentra de baja definitiva, las máquinas que figuran a su nombre se consideran dadas de baja desde la fecha indicada anteriormente, ya que la explotación de máquinas recreativas, es exclusiva de empresas operadoras.

Por todo ello, se le concede un plazo de ocho días, a fin de que alegue lo que estime oportuno».

En consecuencia se le da por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1997.—El Jefe de Servicio de Administración Tributaria, José Luis Pérez San Millán.

EDICTO de notificación de la Dirección General de Tributos a los deudores que se relacionan.

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio que se relaciona, se notifica por el presente Edicto, que por la Oficina Liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan.

Liquidación: S2817/96.

Impuesto: Sucesiones.

NIF: 16949872.

Contribuyente: Aure Júlvez, Dolores.

Ultimo domicilio conocido: Calle Catalán Sañudo, 3.

Población: Zaragoza.

B. imponible: 936.037.

Cuota: 214.818.

Liquidación: 1459/97.

Impuesto: Actos Jurídicos Documentados.

NIF: 17146607D.

Contribuyente: Barrios Ibáñez, Armando.

Ultimo domicilio conocido: T. G. Gutiérrez Mellado, 17.

Población: Zaragoza.

B. imponible: 3.000.000.

Cuota: 15.000.

Liquidación: 672/97.

Impuesto: Actos Jurídicos Documentados.

NIF: 17718490A.

Contribuyente: Bentué Diestre, Francisco Javier.

Ultimo domicilio conocido: Calle Hilarión Eslava, 24.

Población: Zaragoza.

B. imponible: 25.830.000.

Cuota: 134.989.

Liquidación: 510/97.

Impuesto: Transmisiones Patrimoniales.

NIF: 17135766F.

Contribuyente: Cruz Vergara, Emilio.

Ultimo domicilio conocido: Calle Celso Emilio Ferreiro, 17.

Población: Zaragoza.

B. imponible: 4.919.836.

Cuota: 70.190.

Liquidación: 670/97.

Impuesto: Actos Jurídicos Documentados.

NIF: 5626910Y.

Contribuyente: Gracia Gareta, Tomás.

Ultimo domicilio conocido: Calle Cánovas, 4.

Población: Zaragoza.

B. imponible: 4.016.250.

Cuota: 20.953.

Liquidación: 869/97.

Impuesto: Actos Jurídicos Documentados.

NIF:

Contribuyente: Murillo Revilla, Antonio.

Ultimo domicilio conocido: Avenida San José, 95.

Población: Zaragoza.

B. imponible: 10.475.000.

Cuota: 80.139.

Liquidación: 3400/96.

Impuesto: Actos Jurídicos Documentados.

NIF: 17218079A.

Contribuyente: Pardillos Gascón, Carlos.

Ultimo domicilio conocido: Calle Rioja, 26.

Población: Zaragoza.

B. imponible: 4.899.375.

Cuota: 24.497.

Liquidación: 1051/97.

Impuesto: Transmisiones Patrimoniales.

NIF: 25444695W.

Contribuyente: Tormes Ponz, José.

Ultimo domicilio conocido: Calle Bárboles, 4.

Población: Cadrete (Zaragoza).

B. imponible: 12.200.000.

Cuota: 366.000.

Asimismo se les hace saber, que publicado este Edicto en el «Boletín Oficial de Aragón» se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del periodo de pago, que podrá hacerse en metálico, en la Caja de la Dirección General de Tributos y Política Financiera (paseo Independencia, 32, Zaragoza), o por cheque o talón consignando con toda claridad junto al talón todos los datos que figuran en la presente notificación, así como el domicilio a donde remitir el justificante de pago, caso de remitir el talón por correo.

Los plazos para efectuar el ingreso son los siguientes:

—Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Y terminado el plazo sin haber efectuado el ingreso, se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

Finalmente quedan notificados que desde la fecha a que más arriba se alude pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación: Recurso previo de reposición, en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 38.4 de la LRJAP y PAC. O Reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Aragón, en el plazo de 15 días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o en su caso, del que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1997.—El Jefe del Servicio Regional de Gestión Tributaria (p. suplencia, artículo 17 Ley 30/92), José Luis Pérez San Millán.

EDICTO de notificación de la Dirección General de Tributos a don Arturo Monteagudo de Miguel.

Para conocimiento del interesado/a don Arturo Monteagudo de Miguel, con documento nacional de identidad número 17139011, en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, y en relación con el expediente número Z/92/222/14116 del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, se notifica por el presente Edicto que la Oficina Liquidadora competente ha dado traslado a la Sección de Impuestos Directos de los siguientes hechos:

1.—Que en escritura pública de compraventa otorgada el 26 de marzo de 1992 ante el notario de Zaragoza, don José E. Cortés Valdés, número de protocolo 200, doña María del Carmen Villuendas Polo vendió el local en planta baja sito en la calle Arias número 23 a don Arturo Monteagudo de Miguel, que adquiría con el carácter de privativo por el precio de 3.000.000 pesetas.

2.—Que el resultado de la comprobación de valores fue 7.164.608 pesetas, siendo notificado el día 18 de enero de 1997 a doña María Carmen Villuendas Polo y el día 14 de febrero de 1997 a don Arturo Monteagudo de Miguel, en ambos casos con indicación expresa de las repercusiones tributarias previstas en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

Dado que la diferencia entre el valor comprobado a efectos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, 7.164.608 pesetas, y el consignado por las partes en el correspondiente documento, 3.000.000 pesetas, es de 4.164.608 pesetas, el 138,82 % de este último, por lo que al ser superior al porcentaje del 20 % y a 2.000.000 pesetas, le es de aplicación la mencionada Disposición Adicional Cuarta de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, y procede practicar la siguiente liquidación:

Sujeto pasivo: Don Arturo Monteagudo de Miguel.

Impuesto: Donaciones.

Número expediente: Z/97/2331 /01.

Número liquidación: D1 824/97.

Diferencia de valor comprobado: 4.164.608.

Porcentaje de participación: 100 %.

Tipo medio efectivo: 17,478.

Coficiente: 2.

Deuda tributaria: 727.890 pesetas.

Asimismo se le hace saber que, publicado este Edicto en el «Boletín Oficial de Aragón», se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del periodo de pago, que podrá hacerse en metálico en la Caja de la Dirección General de Tributos (paseo Independencia 32,

Zaragoza) o por cheque o talón en cuenta corriente conformado a nombre de la Comunidad Autónoma de Aragón consignando con toda claridad junto al talón todos los datos que figuran en la presente notificación, así como el domicilio a donde remitir el justificante de pago, caso de remitir el talón por correo.

Los plazos para efectuar el ingreso son los siguientes.

—Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente.

—Si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo sin haber efectuado el ingreso, se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

El presente acuerdo no es definitivo en la vía administrativa. Podrá interponerse, en el plazo de quince días hábiles desde la fecha de que más arriba se alude, recurso de reposición ante la Sección de Impuestos Directos o bien reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Aragón sin que ambos puedan simultanearse. La interposición del recurso no interrumpe los plazos de ingreso de la deuda tributaria.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1997.—El Jefe del Servicio de Gestión Tributaria (p. suplencia, artículo 17 Ley 30/92), José Luis Pérez San Millán.

EDICTO de notificación de la Dirección General de Tributos a don Ramiro Pardo Berges.

Para conocimiento del interesado don Ramiro Pardo Berges, con documento nacional de identidad número 17138305 Q, en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, y en relación con el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, se notifica por el presente Edicto que la Oficina Liquidadora competente ha dictado el siguiente acuerdo:

«Visto el escrito presentado por Vd. en el que solicita prórroga para la presentación de documentos o declaración relativa al fallecimiento de doña Abelina Berges Duarte ocurrido el 17 de febrero de 1996, la Jefa de Sección Impuestos Directos, acuerda:

Denegar dicha prórroga por no haber sido solicitada dentro de los cinco primeros meses del plazo de presentación según establece el apartado 2º del art. 68 del Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

El plazo ordinario de presentación se entenderá ampliado en los días transcurridos desde el siguiente al de la presentación de su solicitud hasta el de notificación del presente acuerdo. Si como consecuencia de esta ampliación, la presentación tuviera lugar después de transcurridos seis meses desde el devengo del Impuesto, deberá abonar intereses de demora por los días transcurridos desde la terminación del plazo de seis meses.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, en el plazo de quince días hábiles, recurso de reposición ante la Sección de Impuestos Directos o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Aragón, sin que ambos recursos puedan simultanearse.»

Asimismo, se le hace saber, que publicado este Edicto en el «Boletín Oficial de Aragón», se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar los plazos para la presentación de recursos.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1997.—El Jefe del Servicio de Gestión Tributaria (p. suplencia, artículo 17 Ley 30/92), José Luis Pérez San Millán.